

Consultas Realizadas

Licitación 453121 - ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y DE STORAGE – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM

Consulta 1 - ISO 9001/2015

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica, se solicita:</p> <p>Contar con Certificación ISO 9001:2015 de Gestión de Calidad.</p> <p>Respecto a la exigencia de la certificación ISO 9001/2015 o similar, solicitamos a la convocante considerar la eliminación de este requerimiento o, en su defecto, evaluar la capacidad del oferente para garantizar la calidad del producto y servicio ofrecido mediante: 1. La exigencia de la solicitud de referencias satisfactorias de clientes anteriores que hayan adquirido productos similares. 2. La certificación ISO 9001/2015 o similar para el producto ofrecido por el oferente. Esta propuesta permitirá a la convocante garantizar la calidad del producto como así también del servicio, que es el objetivo principal de la licitación, sin limitar la participación de oferentes que puedan no contar con la certificación ISO 9001/2015 o similar, pero que demuestren su capacidad para suministrar productos de alta calidad.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes</p>	07-10-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>El ISO 9001, es una norma internacional basada en estándares que especifica los requisitos para un Sistema de gestión de calidad, que demuestra que una empresa tiene capacidad de proporcionar productos y servicios con un nivel de calidad satisfactorio. En el Art. 4 inc c) Economía, Eficacia y Eficiencia de la Ley N° 7021/2022, establece que el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos. El Certificado de calidad ISO 9001 del bien o producto garantiza calidad del bien en sí. Se solicita además certificaciones ISO 9001 o similar del oferente, para garantizar no solo la calidad de los bienes o productos, sino también asegurar la calidad de los servicios, la entrega, el manejo y la implementación, puesto que los potenciales oferentes que poseen dichas certificaciones cuentan con un sistema de gestión de calidad siguiendo estándares internacionales mundialmente aceptados y por sobre todo cuentan con procesos de implementación que son auditados periódicamente. Se aclara además que el requerimiento de certificación de calidad ISO 9001 no solo es requerido para instalación de los equipos solicitados, sino también para lograr el éxito del correcto funcionamiento, implementación y por sobre todo el soporte y mantenimiento (durante todo el periodo de garantía requerido) de todos los componentes del sistema, para lo cual es fundamental que los potenciales oferentes cuenten con principios elevados de calidad en sus procesos de prestación de servicios. Por todos los motivos mencionados más arriba, la convocante se ratifica en dicho requerimiento. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.</p>	23-10-2024	

Consulta 2 - Consulta – SCM - Storage

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el punto número 13 - Detalle del sistema de almacenamiento - de las especificaciones técnicas dice: "El equipo ofertado debe soportar storage-class memory como mínimo 700 GB."</p> <p>Solicitamos que este punto sea considerado como opcional debido a que ya están solicitando discos NVMe que es una tecnología superior y más actual. NVMe es una interfaz de almacenamiento diseñada para aprovechar al máximo las velocidades de las unidades SSD modernas. El requerimiento de storage class memory es restrictivo y con esto se limita la cantidad de potenciales oferentes y tampoco están solicitando provisión de este tipo de discos por lo que no afectará la performance deseada del equipo a ofertar.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.</p>	08-10-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>El requerimiento de Storage-Class Memory (SCM) es clave para mejorar el rendimiento al reducir la latencia en aplicaciones críticas, complementando los discos NVMe al ofrecer acceso ultrarrápido a datos temporales o de uso frecuente. Sin embargo, para fomentar una mayor participación de oferentes, se aceptarán equipos con capacidad mínima de SCM a 370 GB, lo que mantendría sus beneficios sin limitar la competencia. Varias marcas ofrecen soluciones que cumplen con este requisito, garantizando opciones disponibles para satisfacer las especificaciones sin comprometer el rendimiento. Favor remitirse a la Adenda.</p>	23-10-2024	

Consulta 3 - Virtualizacion de storage

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el punto número 18 "Virtualización de storage" de las especificaciones técnicas dice: El equipo ofertado debe soportar la funcionalidad de virtualización de los Storage actualmente en producción en la convocante Dell SC 7020, SC 5020, Huawei 5300 y IBM v5000 con esta funcionalidad la convocante optimiza la gestión, monitoreo y recolección de eventos transaccionales de todos sus equipos de almacenamiento.</p> <p>Solicitamos que este punto sea considerado como opcional debido a que si se activa esta funcionalidad se perderá el rendimiento que ofrece una plataforma all flash, y entendemos que se migraran las cargas mas criticas al storage con discos NVMe por lo que esta funcionalidad es nada más que una restricción para la participación de marcas como Dell.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.</p>	08-10-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>La funcionalidad de Virtualización de almacenamiento es necesaria para optimizar la gestión de los sistemas en producción de la convocante y hay varias marcas en el mercado que cumplen con este requerimiento, ya sea mediante virtualización, emulación o a través de plataformas de administración centralizadas que pueden implementarse de manera externa. Lo importante es que se cumpla la funcionalidad solicitada, independientemente de si es una solución nativa o no del dispositivo ofertado. Favor remitirse al PBC.</p>	23-10-2024	

Consulta 4 - Tamaño de discos

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el punto número 15 - Capacidad Interna - de las especificaciones técnicas dice: "1 PB RAW, con discos NVMe de hasta 20 TB como máximo, sin aplicar compresión y deduplicación. Se podrán Agregar expansiones de ser necesario"</p> <p>Solicitamos que no se limite el tamaño de los discos hasta 20TB y se permita la presentación de soluciones con discos de hasta 30TB de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes como Dell. Con discos de mayor tamaño se logra un ahorro en espacio físico y consumo energético que es un beneficio para la convocante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.</p>	08-10-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Se solicita el tamaño de los discos a la capacidad solicitada a fin de garantizar un equilibrio adecuado entre rendimiento, disponibilidad y tiempo de recuperación en caso de fallos, minimizando riesgos operativos. Con esto, al momento de configurar las LUNs, la perdida de espacio por el tipo de arreglo (RAID 6) se minimizará. Además, todas las marcas prestigiosas del mercado ofrecen discos con esas características, por lo que no se restringe la competencia ni se limita la participación de potenciales oferentes. Esto asegura que la solución propuesta sea compatible y estable en la infraestructura planificada. Favor remitirse al PBC.</p>	23-10-2024	

Consulta 5 - Software de virtualización - Servidor

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Solicitan software de virtualización con licenciamiento perpetuo. Solicitamos que nos indiquen cuantos cores o procesadores físicos van a ser tenidos en cuenta para la virtualización.</p> <p>También solicitamos que acepten software con licenciamiento de tipo suscripción por el tiempo que indiquen debido a que no hay software de virtualización con licenciamiento perpetuo o en su defecto nos indiquen el nombre del software deseado para verificar la compatibilidad con los servidores a ser ofertados.</p> <p>Este requerimiento es una limitante a la potencial provisión de ofertas y esta dejando afuera a VMware que es la plataforma mas utilizada y reconocida en el mercado y compatible con marcas reconocidas a nivel mundial</p>	08-10-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Se requiere licenciar todos los Cores de los equipos ofertados. Serán aceptados solo software de virtualización con licencia perpetua.</p>	23-10-2024	

Consulta 6 - ítem 3, server, solicitan:

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el pliego de bases y condiciones, ítem 3, server, solicitan:</p> <p>Instalación: El oferente se encargará de la instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado contemplando todas las configuraciones necesarias para su correcta incorporación a la infraestructura de tecnológica del Data Center, se espera una solución llave en mano.</p> <p>Se solicita a la convocante habilitar una fecha y horario para la realización de una visita técnica a fin de que los potenciales oferentes puedan conocer a detalle el sitio en todo deberán ser montados los equipos considerando que están solicitando una solución "llave en mano", por lo tanto es necesaria la verificación detallada para prever todo lo necesario.</p>	08-10-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Se da curso a lo solicitado. Favor remitirse a la adenda.</p>	23-10-2024	

Consulta 7 - ítem 3, server, solicitan

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
En el pliego de bases y condiciones, ítem 3, server, solicitan:		
Fabricación: El equipo ofertado debe ser nuevo y de última generación con fabricación 2023.		
Entendemos que se refieren a que el modelo ofertado deberá ser de "LA ULTIMA GENERACION" disponible del fabricante, es decir, los potenciales oferentes deberán cotizar la versión más reciente del modelo del fabricante de servidores, favor confirmar si nuestra apreciación es correcta y realizar la adenda respectiva		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Su apreciación es correcta, deberán ofertar equipos de la última generación disponible del fabricante.		

Consulta 8 - ítem 3, server, solicitan

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
En el pliego de bases y condiciones, ítem 3, server, solicitan:		
Licencias: Los equipos ofertados deberán incluir licenciamiento de virtualización modalidad perpetua para soluciones desplegadas on-premise. El software de virtualización deberá poseer un sistema operativo propio a ser instalado y ejecutado directamente sobre el hardware sin necesidad de un sistema operativo base. La capa de virtualización instalada en los servidores físicos debe ser lo suficientemente pequeña para evitar la pérdida de rendimiento en los equipos físicos. Deberá incluir una consola para administración centralizada para todos los hosts tanto físicos como virtuales. Deberá generar reportes, vistas y/o dashboard personalizados. Deberá permitir la creación de ambientes de alta disponibilidad (HA) entre las máquinas virtuales, independientemente a que los mismos se encuentren en servidores (hosts) físicos diferentes. El software de virtualización deberá incluir una solución de copia de seguridad y recuperación de las máquinas virtuales y en forma granular sin agentes. La solución de backup deberá soportar backup y restauraciones de su entorno de virtualización y de entornos de virtualización VMware. La solución deberá contar con Garantía y Soporte expedida por el fabricante en modalidad 24x7 por el periodo de 36 (treinta y seis) meses. No serán aceptadas herramientas de virtualización con licenciamiento mediante suscripción o en la nube.		
Este requerimiento se encuentra claramente dirigido a la solución de HUAWEI para el hipervisor y la herramienta de backup, esto puede ser corroborado en el siguiente enlace		
https://e.huawei.com/ph/solutions/storage/virtualization/datacenter-virtualization		
Es totalmente restrictivo a plataformas de hipervisores de nivel empresarial como VMware, Red Hat, Microsoft, entre otros los cuales si se encuentran homologados a nivel mundial por todos los fabricantes de hardware que existen y con los cuales se tiene certeza e integración total para soluciones de este tipo.		
Es un riesgo considerable para una entidad del estado tan crítica como la Corte Suprema de Justicia que maneja información sensible de todos los paraguayaos utilizar este tipo de herramientas propietarias de este fabricante quedando "atados" al mismo en caso de continuar con este requerimiento.		
Se solicita sea reajustado el requerimiento sabiendo que los principales fabricantes a nivel mundial de hipervisores LIDERES utilizan la modalidad de suscripción para sus productos con lo cual este solo punto ya RESTRINGE totalmente la participación.		
De lo contrario darán lugar a que potenciales oferentes recurran al proceso administrativo de la PROTESTA ante la DNCP por el total direccionamiento de los requerimientos a la marca HUAWEI.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
La Convocante se mantiene en lo establecido en el PBC ya que existen varias marcas de Hipervisores que cumplen con dichas funcionalidades, como Red Hat y Microsoft. Se aclara que las funcionalidades requeridas, no se solicitan que sean nativas.		

Consulta 9 - ítem 3, server, solicitan

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el pliego de bases y condiciones, ítem 3, server, solicitan:</p> <p>Memoria: tipo de memoria - DDR5 4800 MT/s LRDIMM como mínimo.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que el tipo LRDIMM sea considerado como opcional o en su defecto sea aceptado el tipo RDIMM ya que están solicitando tecnología DDR5 la cual solo utiliza el tipo RDIMM, esto aplica para TODOS los fabricantes de servidores pues esta sujeto a la nueva generación de procesadores del fabricante INTEL (solicitado) en este requerimiento, esto a fin de evitar interpretaciones incorrectas tanto para los oferentes como así también para el comité evaluador.</p>	08-10-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Se da curso a lo solicitado. Memoria: tipo de memoria - DDR5 4800 MT/s RDIMM como mínimo. Favor remitirse a la Adenda.</p>	23-10-2024	

Consulta 10 - ítem 1, dispositivo de almacenamiento

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el pliego de bases y condiciones, ítem 1, dispositivo de almacenamiento, solicitan:</p> <p>Capacidad interna: 1 PB RAW, con discos NVMe de hasta 20 TB como máximo.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que la "limitante" de utilizar discos de hasta 20TB sea excluida pues en la actualidad existen discos NVMe de mayor capacidad en la industria que se encuentran disponibles para todos los fabricantes sin distinción alguna y no existe argumentación técnica valedera que puedan ser utilizados discos solo de hasta 20TB ya que al ser tecnología NVMe el rendimiento de estos es garantizado en cualquier capacidad unitaria de discos, más aún considerando que solicitan 1PB RAW en capacidad total por lo cual es mucho mejor llegar a dicha capacidad utilizando discos de mayor TB en menos discos que solicitarlo de la forma en como lo solicitan actualmente, esto no afecta en lo absoluto al rendimiento del equipo.</p>	08-10-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Se solicita el tamaño de los discos a la capacidad solicitada a fin de garantizar un equilibrio adecuado entre rendimiento, disponibilidad y tiempo de recuperación en caso de fallos, minimizando riesgos operativos. Con esto, al momento de configurar las LUNs, la perdida de espacio por el tipo de arreglo (RAID 6) se minimizará. Además, todas las marcas prestigiosas del mercado ofrecen discos con esas características, por lo que no se restringe la competencia ni se limita la participación de potenciales oferentes. Esto asegura que la solución propuesta sea compatible y estable en la infraestructura planificada. Favor remitirse al PBC.</p>	23-10-2024	

Consulta 11 - ítem 1, dispositivo de almacenamiento, solicitan

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el pliego de bases y condiciones, ítem 1, dispositivo de almacenamiento, solicitan:</p> <p>Tipos de discos soportados por la expansión: NVMe</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados discos para las expansiones del tipo NVMe y/o SSD puesto que la mayoría de los fabricantes de sistemas de almacenamiento.</p>	08-10-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Se aclara que las especificaciones técnicas del presente llamado se realizaron en base a un conjunto de requerimientos técnicos mínimos necesarios para el óptimo funcionamiento de los servicios a nivel país, de la convocante. Teniendo en cuenta la importante inversión que realizará la institución es necesario adquirir la mejor tecnología disponible en el mercado, por lo cual se apunta a esta, que cuenta con la mejor tasa de transferencia y performance. Existen en el mercado varias marcas que cumplen con este requisito. Favor remitirse al PBC.</p>	23-10-2024	

Consulta 12 - ítem 1, dispositivo de almacenamiento

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el pliego de bases y condiciones, ítem 1, dispositivo de almacenamiento, solicitan:</p> <p>Backend - tipos de discos: NVMe</p> <p>El equipo debe contar con la capacidad de realizar clustering con otro equipo de iguales características.</p> <p>Considerando que solicitan capacidad de realizar clustering con otro equipo de iguales características lo cual implica capacidad de crecimiento también en discos, solicitamos que sean aceptadas capacidades de expansión mediante cajones con tipos de discos NVMe y/o SSD SAS ya sea en modo scale up y/o scale out a fin de permitir la mayor participación de potenciales oferentes como IBM en propio beneficio de la convocante</p>	08-10-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Se aclara que las especificaciones técnicas del presente llamado se realizaron en base a un conjunto de requerimientos técnicos mínimos necesarios para el óptimo funcionamiento de los servicios a nivel país, de la convocante. Teniendo en cuenta la importante inversión que realizará la institución es necesario adquirir la mejor tecnología disponible en el mercado, por lo cual se apunta a esta, que cuenta con la mejor tasa de transferencia y performance. Existen en el mercado varias marcas que cumplen con este requisito. Favor remitirse al PBC.</p>	23-10-2024	

Consulta 13 - ítem 1, dispositivo de almacenamiento

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el pliego de bases y condiciones, ítem 1, dispositivo de almacenamiento, solicitan:</p> <p>Basado en dos (2) controladoras (activa activa) que trabajen en redundancia, configuradas para soportar la configuración máxima de discos internos, las mismas deben soportar tecnologías SAN y NAS.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que el requerimiento de soporte NAS sea considerado como OPCIONAL ya que “mezclar” cargas de trabajo de bloques con tipos de archivos “compartidos” en el mismo sistema de almacenamiento ha quedado demostrado técnicamente que afecta el rendimiento en general del sistema puesto que al generar cargas de trabajo en las mismas controladoras estas tienden a tener mayor latencia de IOPS para los sistemas críticos que necesitan de prioridad para su mejor rendimiento.</p> <p>De lo contrario estarían limitando la participación de un líder a nivel mundial en sistemas de almacenamiento como lo es “IBM” que posee soluciones de alta performance para el tipo de sistemas solicitados incluso siendo superior en varios aspectos por lo cual entendemos que este requerimiento podrá ser subsanado por las autoridades competentes que se encuentran a cargo del proceso de referencia a fin de recibir ofertas de este líder de la industria a nivel mundial.</p>	08-10-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>El requerimiento solicitado es fundamental que el sistema esté preparado para soportar ambas tecnologías para proporcionar mayor flexibilidad y adaptabilidad en diversos entornos, esta tecnología es necesaria para futuros proyectos de la convocante por lo cual se requiere el soporte. Varias marcas cumplen con este requisito y da a la convocante la capacidad de abordar diferentes cargas de trabajo en el caso que sea necesario.</p>	23-10-2024	

Consulta 14 - ítem 1, dispositivo de almacenamiento

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el pliego de bases y condiciones, ítem 1, dispositivo de almacenamiento, solicitan:</p> <p>El equipo ofertado debe soportar la funcionalidad de virtualización de los Storage actualmente en producción en la convocante Dell SC 7020, SC 5020, Huawei 5300 y IBM v5000 con esta funcionalidad la convocante optimiza la gestión, monitoreo y recolección de eventos transaccionales de todos sus equipos de almacenamiento.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que acepten funcionalidad de virtualización de storage y/o “plataformas de administración centralizadas que pueden ser implementadas de manera externa” y que permitir la “gestión, monitoreo y recolección de eventos” transaccionales de todos sus equipos de almacenamiento con lo cual estará contando también con los mismos resultados requeridos en este apartado, esto no afecta en lo absoluto al resultado final de rendimiento del sistema ofertado, muy por el contrario, estarán liberando la “carga administrativa” de esos recursos para mejor funcionamiento del storage.</p> <p>Apelamos a la cordura técnica de los encargados del proyecto a fin de que esto pueda ser modificado en propio beneficio de la convocante lo cual permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante, de lo contrario estarán dando lugar a que potenciales oferentes interesados en participar recurran al proceso administrativo de la “PROTESTA” ante la DNCP con el fin de que dicha entidad regule este tipo de requerimientos restrictivos en contra de las propias resoluciones de la DNCP los cuales indican claramente que los procesos licitatorios deben ser lo más abiertos y participativos posibles en propio beneficio de las entidades del estado.</p>	08-10-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>La funcionalidad de Virtualización de almacenamiento es necesaria para optimizar la gestión de los sistemas en producción de la convocante y hay varias marcas en el mercado que cumplen con este requerimiento, ya sea mediante virtualización, emulación o a través de plataformas de administración centralizadas que pueden implementarse de manera externa. Lo importante es que se cumpla la funcionalidad solicitada, independientemente de si es una solución nativa o no del dispositivo ofertado. Favor remitirse al PBC.</p>	23-10-2024	

Consulta 15 - ítem 1, dispositivo de almacenamiento

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el pliego de bases y condiciones, ítem 1, dispositivo de almacenamiento, solicitan:</p> <p>El equipo ofertado debe soportar storage-class memory como mínimo 700 GB</p> <p>Solicitamos que sean aceptados modelos de sistemas de almacenamiento que cuenten con un roadmap (Planificación) del fabricante para el “soporte a futuro” de este tipo de discos a fin de no limitar la participación de marcas líderes a nivel mundial para el rango de equipos solicitados.</p>	08-10-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>El requerimiento de Storage-Class Memory (SCM) es clave para mejorar el rendimiento al reducir la latencia en aplicaciones críticas, complementando los discos NVMe al ofrecer acceso ultrarrápido a datos temporales o de uso frecuente. Sin embargo, para fomentar una mayor participación de oferentes, se aceptarán equipos con capacidad mínima de SCM a 370 GB, lo que mantendría sus beneficios sin limitar la competencia. Varias marcas ofrecen soluciones que cumplen con este requisito, garantizando opciones disponibles para satisfacer las especificaciones sin comprometer el rendimiento. Favor remitirse a la Adenda.</p>	23-10-2024	

Consulta 16 - ítem 1, dispositivo de almacenamiento

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el pliego de bases y condiciones, ítem 1, dispositivo de almacenamiento, solicitan:</p> <p>El equipo ofertado debe soportar la funcionalidad de virtualización de los Storage actualmente en producción en la convocante Dell SC 7020, SC 5020, Huawei 5300 y IBM v5000 con esta funcionalidad la convocante optimiza la gestión, monitoreo y recolección de eventos transaccionales de todos sus equipos de almacenamiento.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que este requerimiento sea considerado como OPCIONAL ya que ésta junto con otras características del sistema de almacenamiento si visualiza el claro direccionamiento al fabricante HUAWEI con su línea de storage OceanStor Dorado lo cual puede ser claramente comprobado en el siguiente enlace</p> <p>https://e.huawei.com/en/products/storage/all-flash-storage/dorado-3000-v6</p> <p>Cada fabricante desarrolla sus propias plataformas de administración específicas ya sea DELL, IBM, HPE, etc. por lo cual en la práctica real "utilizar virtualización de storage" no es técnicamente necesario para el óptimo funcionamiento de ningún sistema de almacenamiento más aún cuando se trata de un entorno de producción.</p> <p>Apelamos a la cordura técnica de los encargados del proyecto a fin de que esto pueda ser modificado en propio beneficio de la convocante lo cual permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante, de lo contrario estarán dando lugar a que potenciales oferentes interesados en participar recurran al proceso administrativo de la "PROTESTA" ante la DNCP con el fin de que dicha entidad regule este tipo de requerimientos restrictivos en contra de las propias resoluciones de la DNCP los cuales indican claramente que los procesos licitatorios deben ser lo más abiertos y participativos posibles en propio beneficio de las entidades del estado.</p>	08-10-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>La funcionalidad de Virtualización de almacenamiento es necesaria para optimizar la gestión de los sistemas en producción de la convocante y hay varias marcas en el mercado que cumplen con este requerimiento, ya sea mediante virtualización, emulación o a través de plataformas de administración centralizadas que pueden implementarse de manera externa. Lo importante es que se cumpla la funcionalidad solicitada, independientemente de si es una solución nativa o no del dispositivo ofertado. Favor remitirse al PBC.</p>	23-10-2024	

Consulta 17 - ítem 1, dispositivo de almacenamiento

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el pliego de bases y condiciones, ítem 1, dispositivo de almacenamiento, solicitan:</p> <p>El equipo ofertado debe soportar storage-class memory como mínimo 700 GB</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que este requerimiento sea considerado como OPCIONAL puesto que para el rango de equipamiento solicitado junto con otras características estos concuerdan claramente para la línea de storage del fabricante HUAWEI OceanStor, el cual puede ser comprobado en el siguiente enlace</p> <p>https://e.huawei.com/en/products/storage/all-flash-storage/dorado-3000-v6</p> <p>La convocante está solicitando 1PB con discos NVMe por lo tanto no tiene sentido limitar participación de otros fabricantes solicitando características que ni siquiera estarán siendo utilizadas en el requerimiento inicial.</p> <p>Apelamos a la cordura técnica de los encargados del proyecto a fin de que esto pueda ser modificado en propio beneficio de la convocante lo cual permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante, de lo contrario estarán dando lugar a que potenciales oferentes interesados en participar recurran al proceso administrativo de la "PROTESTA" ante la DNCP con el fin de que dicha entidad regule este tipo de requerimientos restrictivos en contra de las propias resoluciones de la DNCP los cuales indican claramente que los procesos licitatorios deben ser lo más abiertos y participativos posibles en propio beneficio de las entidades del estado.</p>	08-10-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>El requerimiento de Storage-Class Memory (SCM) es clave para mejorar el rendimiento al reducir la latencia en aplicaciones críticas, complementando los discos NVMe al ofrecer acceso ultrarrápido a datos temporales o de uso frecuente. Sin embargo, para fomentar una mayor participación de oferentes, se aceptarán equipos con capacidad mínima de SCM a 370 GB, lo que mantendría sus beneficios sin limitar la competencia. Varias marcas ofrecen soluciones que cumplen con este requisito, garantizando opciones disponibles para satisfacer las especificaciones sin comprometer el rendimiento. Favor remitirse a la Adenda.</p>	23-10-2024	

Consulta 18 - capacidad técnica, solicitan:

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el pliego de bases y condiciones, capacidad técnica, solicitan:</p> <p>Contar con autorización expedida por el fabricante de los equipos ofrecidos. Para los ítems 1 y 3.</p> <p>Considerando la envergadura del proyecto y que la adjudicación del mismo es por el TOTAL, se recomienda fuertemente que la autorización expedida por el fabricante de los equipos ofrecidos sea EXIGIDO también para el ITEM 2 SAN SWITCH considerando que para los mismos se solicitan las garantías respectivas del fabricante y el servicio del CAS, por lo tanto será un AVAL importante que el fabricante autorice a la empresa oferente a presentar la oferta respectiva con su marca a fin de evitar que estos productos puedan ser de origen "remanufacturado" fuera del proceso comercial "GARANTIZADO" por los proveedores locales y la propia marca, esto será de suma importancia para la convocante a nivel LEGAL en caso de que a futuro pueda ocurrir algún tipo de necesidad técnica con relación a este producto y su respectiva asistencia oficial, por lo cual se recomienda la inclusión de dicho requisito.</p>	08-10-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>La convocante considera que para este tipo de dispositivos no es requerida la autorización del fabricante.</p>	23-10-2024	

Consulta 19 - capacidad técnica, solicitan:

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el pliego de bases y condiciones, capacidad técnica, solicitan:</p> <p>Deberá contar con al menos 2 (DOS) técnicos certificados en la marca ofertada, los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa y deberán figurar en la planilla del Instituto de Previsión Social.</p> <p>Entendemos que al solicitar "TECNICOS" certificados en la marca ofertada, NO serán aceptadas las credenciales del tipo VENTAS/PREVENTAS de la marca a fin de garantizar que los mismos realmente sean certificados con capacidades técnicas avaladas para la posterior implementación, favor confirmar si nuestra apreciación es correcta a fin de presentar correctamente la documentación respaldatoria.</p>	08-10-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Su interpretación es correcta.</p>	23-10-2024	

Consulta 20 - DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, En a Sección: Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, ITEM 1: DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO, en donde dice:</p> <p>Capacidad: El Almacenamiento Storage debe poseer la capacidad de almacenar al menos 24 unidades de discos de 2.5 del tipo NVMe como mínimo</p> <p>Se solicita amablemente a la convocante, aceptar dispositivos Storage con capacidad de almacenar al menos 24 unidades de discos de 2.5" o discos de menor tamaño físico del tipo NVME de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.</p>	08-10-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se aceptarán discos cuyo tamaño máximo son discos de 2.5". Remitirse a la Adenda.</p>	23-10-2024	

Consulta 21 - DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	
En el Pliego de Bases y Condiciones, En a Seccion: Suministros Requeridos – Especificaciones Tecnicas, ITEM 1: DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO , en donde dice: Back End: Tipo de discos: NVMe Se solicita amablemente a la convocante, aclarar la tecnología de discos NVMe solicitados, ya sean estas tecnologías del tipo QLC o TLC. Ambas tecnologías poseen propiedades de rendimiento distintitos, de esta forma todos los posibles oferentes estariamos ofertando la misma tecnologia de discos NVMe.	08-10-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Se aclara que los oferentes podrán ofertar cualquiera de las dos tecnologías de discos NVMe. Favor remitirse al PBC.	23-10-2024	

Consulta 22 - DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	
En el Pliego de Bases y Condiciones, En a Seccion: Suministros Requeridos – Especificaciones Tecnicas, ITEM 1: DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO , en donde dice: Detalles del sistema de almacenamiento: Memoria caché de 256GB para el sistema de almacenamiento total como mínimo. Teniendo en cuenta que el requerimiento de almacenamiento total del sistema es de 1 PB RAW, solicitamos a la convocante considerar Storage configuradas con memoria cache de 256 GB para cada controladora, totalizando 512 GB de cache para todo el sistema debido a que, cuanto es mayor cantidad de memoria caché mejor es el rendimiento general porque actúa como un espacio de almacenamiento temporal de acceso rápido para los datos más frecuentemente accesados reduciendo la necesidad de acceder repetidamente al almacenamiento principal, disminuyendo significativamente los tiempos de latencia y aumentando la velocidad de lectura y escritura. Además, una caché más grande puede almacenar más datos, mejorando la eficiencia de las operaciones y la capacidad del sistema para manejar mayores cargas de trabajo sin degradar el rendimiento.	08-10-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Lo propuesto cumple con las especificaciones técnicas solicitadas visto que son los requerimientos mínimos pudiendo ofertarse características superiores. Favor remitirse al PBC.	23-10-2024	

Consulta 23 - ITEM 3: SERVER

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la tabla de especificaciones técnicas del ITEM 3: SERVER en donde dice:		
Tipo de memoria: DDR5 4800 MT/s LRDIMM como mínimo – Exigido		
<p>Se solicita encarecidamente aclarar si serán aceptadas memorias DDR5 4800 MT/s RDIMM teniendo en cuenta que las memoria RDIMM y LRDIMM pertenecen a la misma familia de módulos DDR y comparten similitudes en performance, ambos tipos de memorias ofrecen alto rendimiento para las aplicaciones, adicionalmente esto permitirá que mayor cantidad de oferentes puedan presentarse al llamado de referencia.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante", en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Se da curso a lo solicitado. Memoria: tipo de memoria - DDR5 4800 MT/s RDIMM como mínimo. Favor remitirse a la Adenda.		

Consulta 24 - Reiteración de consulta sobre SCM - Storage

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Durante el periodo anterior de consultas, se hicieron 3 Consultas al respecto del requerimiento de Storage Class Memory que fueron las consultas número 2, 15 y 17.</p> <p>Y hemos recibido una respuesta que no fue satisfactoria debido que con este requerimiento siguen limitando la participación de potenciales oferentes y beneficiando a la marca Huawei y al proveedor SSD que fue adjudicado en un llamado de backup de la convocante, el cual en contubernio con un canal que no hizo la visita técnica pero se presentó solo para que no se declare desierto el llamado y se adjudique a SSD de manera alevosa.</p> <p>Como se indica en la consulta 17, el storage class memory es utilizado en rangos de equipos tipo alta gama(high end) y no tanto en el rango medio (mid range) de storage por lo que los modelos que pueden estar disponibles con esta tecnología superan el presupuesto estimado e imposibilitan la presentación de más de un oferente.</p> <p>Entendemos que requieren asegurar la cantidad de IOPS y la latencia, por lo que solicitamos que nos indiquen esos datos y que permitan la participación de storage que aseguren la entrega de los valores solicitados de manera a lograr una mayor cantidad de oferentes.</p> <p>Con esta restricción de SCM no podremos presentar ofertas con marcas líderes de mercado internacional tales como Dell o NetApp.</p>	01-11-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>El requerimiento de Storage Class Memory ha sido incluido para asegurar un alto rendimiento en IOPS y latencia, ya que el equipo será el sistema principal para los entornos físicos y virtuales actuales de la convocante y las futuras implementaciones a nivel país. El estándar técnico se ha establecido para maximizar el valor del presupuesto asignado y no para limitar ni beneficiar a algún oferente en particular, como se afirma en esta consulta.</p> <p>La adquisición de tecnología de punta que garantice el desempeño necesario a largo plazo es el objetivo de la Convocante. Los requerimientos para lograr estos objetivos se realizan en concordancia con las necesidades presentes y futuras de la Institución, velando siempre por los intereses de la misma y siguiendo los lineamientos que la planificación impone, para hacer frente a todo lo que en materia de informática requiere el ámbito judicial.</p> <p>La acusación de contubernio que menciona, no puede ser dirimida en la etapa de consultas al Pliego y debe ser recurrida por la vía correspondiente si tuviese las pruebas de lo que temerariamente afirma.</p> <p>La especificación de SCM, como ya mencionamos, no tiene como fin limitar la participación, sino garantizar un nivel de calidad y rendimiento óptimo, compatible con los objetivos del proyecto. Es importante señalar que marcas, como NetApp https://www.netapp.com/data-storage/experts-specialists/ y Dell https://www.dell.com/support/manuals/en-us/powerstore-1000t/pwrstr-hwg/visi%c3%b3n-general-de-los-componentes-del-gabinete-base?guid=guid-7914a554-6943-402e-bd38-3e893163657e&lang=es-mx cuentan con modelos que cumplen con esta especificación, como se detalla en sus sitios web oficiales. Sin embargo, a fin de ampliar la gama de equipos que puedan participar, este requisito será establecido como "opcional". Favor remitirse a la adenda.</p>	13-11-2024	

Consulta 25 - Reiteración de consulta sobre Virtualización de storage - Storage

Consulta	Fecha de Consulta	01-11-2024
<p>Durante el periodo anterior de consultas, se hicieron 3 Consultas al respecto del requerimiento de Virtualización de storage que fueron las consultas número 3, 14 y 16.</p> <p>Y hemos recibido una respuesta que impide la presentación de una oferta de nuestras marcas Dell y NetApp.</p> <p>La funcionalidad solicitada aplica para equipos de gama alta cuyos valores sobrepasan el presupuesto estimado y con esta funcionalidad solo limitan la cantidad de potenciales oferentes. A nuestro parecer la convocante beneficia bastante a la marca Huawei con estas especificaciones técnicas. Ya se menciono en otras consultas a este respecto.</p> <p>Agradeceremos que tengan a bien hacer este requerimiento opcional de manera a que puedan competir mas marcas y no dar ventajas solamente a una marca.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>Es importante hacer notar a los oferentes en general y al que realiza la consulta en particular, que al momento de elaborar los pliegos nos basamos meramente en cuestiones técnicas, es decir identificar las necesidades de la institución y aquellas tecnologías que puedan satisfacerlas de la mejor manera posible en relación precio y calidad. No está en nuestro ánimo el favorecer a marca alguna, como nuevamente de forma temeraria se afirma.</p> <p>Por todo lo expuesto se apela al sentido de responsabilidad de los potenciales oferentes en que el bien que oferte cumpla con las especificaciones técnicas, deponiendo intereses mezquinos tomando en cuenta la información que almacenarán los equipos a ser adquiridos, se constituyen en el núcleo de la información del Sistema de Justicia del Paraguay.</p> <p>Aclaramos que la funcionalidad solicitada es deseable para optimizar la gestión de los sistemas en producción de la convocante. Como se puede apreciar en la web oficial de Dell https://infohub.delltechnologies.com/en-us/l/dell-vxrail-system-tech-book/external-storage-resources-for-secondary-storage/ y NetApp https://docs.netapp.com/us-en/ontap-flexarray/implement-third-party/ dichas funcionalidades están presentes en equipos de las marcas mencionadas.</p> <p>Sin embargo, a fin de ampliar la gama de equipos que puedan participar, este requisito será establecido como "opcional". Favor remitirse a la adenda.</p>		

Consulta 26 - Software de virtualización - Servidores

Consulta	Fecha de Consulta	01-11-2024
<p>Solicitamos que nos confirmen si es que van a aceptar Windows Server con HyperV como virtualizador, según se puede entender en la respuesta de la consulta N°8.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>Su apreciación es Correcta.</p>		

Consulta 27 - Visita

Consulta	Fecha de Consulta	01-11-2024
<p>En el punto 7 de la capacidad técnica solicitan una visita e inspección.</p> <p>Solicitamos que se pueda habilitar una nueva fecha y horario para visita técnica o en su defecto, aceptar una declaración jurada de conocer las instalaciones donde se van a proveer los equipos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>El Pliego de bases y condiciones establece claramente: "Constancia de visita e inspección a las instalaciones o en su defecto, presentar una declaración jurada de que conoce las instalaciones y posee información necesaria."</p>		

Consulta 28 - Interoperabilidad y soporte de Huawei

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Ponemos a conocimiento de la convocante que la marca de storage Huawei ya no esta soportada por marcas como Microsoft, VMware, Red Hat y Cisco por mencionar algunas.</p> <p>Esto puede generar problemas de interoperabilidad y de soporte y en el caso de incidentes que impliquen a alguna de estas marcas, se dependera únicamente del proveedor del hardware.</p> <p>Supone un riesgo que deben asumir.</p>	01-11-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Reiteramos que la Convocante elabora sus requerimientos en base a las necesidades institucionales. En el momento de la evaluación de ofertas se verificará el cumplimiento de lo solicitado.</p> <p>Cada oferente deberá construir su propuesta con un equipo homologado. Con respecto al soporte, como lo establece el PBC "Se debe incluir el soporte del oferente y del fabricante en la modalidad 24x7 del equipamiento suministrado durante un mínimo de 36 meses."</p>	13-11-2024	

Consulta 29 - ítem 3 Server, solicitan

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el pliego de bases y condiciones, especificaciones técnicas, ítem 3 Server, solicitan:</p> <p>Memoria: cantidad instalada – 2TB – DDR5 4800 MT/s RDIMM como mínimo.</p> <p>Considerando que estos servidores serán utilizados en un entorno de producción, entendemos que no serán aceptadas memorias RAM genéricas “compatibles” para dar cumplimiento a este punto y solo serán aceptadas memorias “originales” del fabricante del servidor ofertado, en caso afirmativo, se recomienda a la convocante adicionar un campo en donde el oferente “declare” el numero de parte de la memoria RAM original ofertada a fin de que todos los potenciales oferentes coticen en igualdad de condiciones estos componentes.</p>	18-11-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
No es requerido para este proyecto que se declare el número de parte de este componente. Favor remitirse a lo establecido en el PBC.	20-11-2024	

Consulta 30 - especificaciones técnicas, ítem 3 Server, solicitan

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el pliego de bases y condiciones, especificaciones técnicas, ítem 3 Server, solicitan:</p> <p>Características de cada procesador: Frecuencia: 2.2 GHz como mínimo.</p> <p>Entendemos que se refieren a la FRECUENCIA BASE del procesador ofertado, es correcta nuestra apreciación?</p> <p>En caso afirmativo, favor realizar la adenda respectiva para dar legalidad al mismo dentro del PBC.</p>	18-11-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Como se establece en el PBC, la Frecuencia 2.2 GHz es la mínima exigida para el procesador solicitado. Al no estar explícitamente permitido en el PBC ningún tipo de overclocking o tecnología turbo, no es necesario realizar adenda para este punto. Favor remitirse a lo establecido en el PBC.	20-11-2024	

Consulta 31 - especificaciones técnicas, ítem 2 SAN SWITCH, solicitan:

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el pliego de bases y condiciones, especificaciones técnicas, ítem 2 SAN SWITCH, solicitan: Trunking Activation & Fabric Vision (o similar)</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si estás licencias de Trunking Activation & Fabric Vision ya deben ser incluidas en la oferta, es decir, que los switches SAN ya deben contar con todas las licencias mencionadas de manera activa, esto a fin de que los potenciales oferentes presenten correctamente la cotización solicitada.</p> <p>En caso afirmativo, favor realizar la adenda respectiva para dar legalidad a la respuesta.</p>	18-11-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Su apreciación es correcta este punto se encuentra claramente especificado como exigido en el PBC, por lo cual dichas funcionalidades deben estar activas para la entrega del equipo a ser ofertado. Favor remitirse al PBC.</p>	20-11-2024	

Consulta 32 - ítem 2 SAN SWITCH, solicitan:

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el pliego de bases y condiciones, especificaciones técnicas, ítem 2 SAN SWITCH, solicitan: Cantidad mínimo de puertos FC a 16/32 Gbps activos Los puertos activos con los respectivos SFP+ SW de 16 Gbps (con auto-sensing a 16 y 8 Gbps) Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar este punto ya que al inicio solicitan 16/32 Gbps "activos" pero luego solicitan SFP+ SW de 16Gbps (auto-sensing a 8 Gbps), considerando que los puertos del storage solicitado son de 32/16Gbps entendemos que la convocante pretende que el tráfico por la SAN sea de 32Gbps, por lo cual se solicita a la convocante especificar "claramente" si deberán ser o no cotizados SFP+ de 32Gbps a fin de presentar correctamente la oferta técnica.</p>	18-11-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>En el PBC se establece "claramente": "Los puertos activos con los respectivos SFP+ SW de 16 Gbps (con auto-sensing a 16 y 8 Gbps) con sus respectivos cables LC de 5m como mínimo".</p>	20-11-2024	

Consulta 33 - Identificación de la unidad solicitante y justificaciones, mencionan:

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el pliego de bases y condiciones, Identificación de la unidad solicitante y justificaciones, mencionan:</p> <p>Justificación de las especificaciones técnicas establecidas</p> <p>La elección de hacer un llamado de un sistema de adjudicación por el total se fundamenta en la necesidad de asegurar la compatibilidad y el rendimiento óptimo de todos los componentes adquiridos, evitando problemas de integración y facilitando la administración y posibles mantenimientos.</p> <p>Lo que menciona la convocante en este punto es relevante para un proyecto de esta envergadura por lo cual se recomienda que consideren que los ITEMS ofertados sean de la misma marca, la cual es la única forma de garantizar al 100% la compatibilidad y el rendimiento óptimo de todos los componentes adquiridos, teniendo centralizada la asistencia técnica con un solo fabricante y facilitando la administración y posibles mantenimientos de manera INTEGRAL.</p> <p>Cabe resaltar que en proyectos anteriores la convocante a solicitado de que los ítems sean del mismo fabricante justamente previendo esta situación y obteniendo resultados óptimos en los mismos.</p> <p>Existen varios fabricantes y oferentes en el mercado nacional que pueden cubrir todos los requerimientos para este proyecto como lo son DELL EMC, HPE, HITACHI, LENOVO con más de 20 empresas en su conjunto en nuestro país con vasta experiencia para este tipo de implementaciones.</p> <p>Se solicita a la convocante considerar esta solicitud ya que como está actualmente el requerimiento se exponen a recibir ofertas multimarcas, es decir, una marca para los servidores, switches san y el storage por lo cual la integración solicitada no podrá garantizarse al 100% para una implementación tan crítica a futuro como esta.</p>	18-11-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Consideramos que esta solicitud podría representar una limitación para los potenciales oferentes. Por ello, no se exige en este proyecto que todos los equipos suministrados en el presente llamado sean de la misma marca. Sin embargo, en cuanto a la compatibilidad mencionada, esta debe ser garantizada por los oferentes. Es importante señalar que este llamado se realiza bajo la modalidad de adjudicación por el total, lo que implica que un único oferente debe realizar la instalación e integración de los equipos ofertados, es decir que sean completamente compatibles entre sí.</p>	20-11-2024	

Consulta 34 - capacidad técnica, solicitan:

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el pliego de bases y condiciones, capacidad técnica, solicitan:</p> <p>Contar con autorización expedida por el fabricante de los equipos ofrecidos. Para los ítems 1 y 3.</p> <p>Deberá proveer Garantía de Hardware conforme se establece en la especificación técnica. Para todos los ítems.</p> <p>Considerando que solicitan garantía para todos los ítems ya que este es un proyecto con sistema de adjudicación por el "TOTAL" entendemos que es relevante que todos los productos incluyendo el item 2 "switches SAN" sean también avalados para presentar la oferta desde el fabricante, ya que para que la convocante tenga conocimiento, estos equipos también cuentan con sistema operativo "propio", es decir, el software que trae instalado para el correcto funcionamiento de los mismos debe ser garantizado por el fabricante, el solo hecho de solicitar "garantía de hardware" para este ítem y ni siquiera mencionar garantía del fabricante, los expone a que en caso de que estos switches tengan alguna vulnerabilidad y/o problema con el SW propietario de la marca, al no tener garantía 100% del fabricante les generará un problema serio al respecto (ya han existido casos) en el mercado nacional, por lo tanto se recomienda que sea solicitada la carta de autorización del fabricante de los switches SAN para tener garantía total de buen funcionamiento de los mismos, a fin de que todos los potenciales oferentes se encuentren avalados por sus respectivas marcas para presentar ofertas en igualdad de condiciones comerciales para este proceso licitatorio.</p>	18-11-2024	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Lo solicitado no es requerido para este proyecto, con la garantía exigida para el mencionado ítem se satisfacen plenamente las necesidades de la convocante. Favor remitirse al PBC.</p>	20-11-2024	

Consulta 35 - especificaciones técnicas, ítem 3 Server, solicitan

Consulta	Fecha de Consulta	
	18-11-2024	
En el pliego de bases y condiciones, especificaciones técnicas, ítem 3 Server, solicitan:		
<p>Licencias: Los equipos ofertados deberán incluir licenciamiento de virtualización modalidad perpetua para soluciones desplegadas on-premise. El software de virtualización deberá poseer un sistema operativo propio a ser instalado y ejecutado directamente sobre el hardware sin necesidad de un sistema operativo base. La capa de virtualización instalada en los servidores físicos debe ser lo suficientemente pequeña para evitar la pérdida de rendimiento en los equipos físicos. Deberá incluir una consola para administración centralizada para todos los hosts tanto físicos como virtuales. Deberá generar reportes, vistas y/o dashboard personalizados. Deberá permitir la creación de ambientes de alta disponibilidad (HA) entre las máquinas virtuales, independientemente a que los mismos se encuentren en servidores (hosts) físicos diferentes. El software de virtualización deberá incluir una solución de copia de seguridad y recuperación de las máquinas virtuales y en forma granular sin agentes. La solución de backup deberá soportar backup y restauraciones de su entorno de virtualización y de entornos de virtualización VMware. La solución deberá contar con Garantía y Soporte expedida por el fabricante en modalidad 24x7 por el periodo de 36 (treinta y seis) meses. No serán aceptadas herramientas de virtualización con licenciamiento mediante suscripción o en la nube.</p> <p>La convocante emitió esta respuesta con relación a este punto "existen varias marcas de Hipervisores que cumplen con dichas funcionalidades, como Red Hat y Microsoft. Se aclara que las funcionalidades requeridas, no se solicitan que sean nativas."</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que considerando lo mencionado de que los hipervisores de RED HAT y MICROSOFT "cumplen" con lo requerido, sea emitida la adenda respectiva en donde se "suprima" la frase "No serán aceptadas herramientas de virtualización con licenciamiento mediante suscripción o en la nube." a fin de dar legalidad a la respuesta oficial que publicaron.</p> <p>Así también, cabe resaltar la respuesta emitida por la convocante en la consulta 28 donde mencionan:</p> <p>"Cada oferente deberá construir su propuesta con un equipo homologado. Con respecto al soporte, como lo establece el PBC "Se debe incluir el soporte del oferente y del fabricante en la modalidad 24x7 del equipamiento suministrado durante un mínimo de 36 meses."</p> <p>Con esto se entiende que podrían ser aceptadas ofertas que incluyan software de Microsoft, Red Hat, etc. por lo cual se solicita realizar la adenda respectiva conforme a la respuesta emitida a fin de que los potenciales oferentes puedan cotizar correctamente lo solicitado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
	20-11-2024	
<p>Teniendo en cuenta la criticidad de los servicios que serán instalados en los equipos a ser adquiridos, es necesario que las licencias de Virtualización sean perpetuas, es decir, que su funcionalidad no esté sujeta a una fecha de renovación, por tanto, favor remitirse al PBC.</p>		

Consulta 36 - Licencias de Virtualizacion

Consulta	Fecha de Consulta	
	18-11-2024	
En el apartado de licencias, solicitan:		
Los equipos ofertados deberán incluir licenciamiento de virtualización modalidad perpetua para soluciones desplegadas on-premise.		
Podrán indicar la cantidad mínima de máquinas virtuales que deberán ser cubiertas por este SW de virtualización?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
	20-11-2024	
No es requerido especificar la cantidad mínima de máquinas virtuales, se debe licenciar el Software de Virtualización en relación al hardware a ser provisto.		

Consulta 37 - Licencias de Virtualizacion

Consulta	Fecha de Consulta	
	18-11-2024	
Para las licencias del servidor, solicitan:		
<p>Los equipos ofertados deberán incluir licenciamiento de virtualización modalidad perpetua para soluciones desplegadas on-premise. El software de virtualización deberá poseer un sistema operativo propio a ser instalado y ejecutado directamente sobre el hardware sin necesidad de un sistema operativo base. La capa de virtualización instalada en los servidores físicos debe ser lo suficientemente pequeña para evitar la pérdida de rendimiento en los equipos físicos. Deberá incluir una consola para administración centralizada para todos los hosts tanto físicos como virtuales. Deberá generar reportes, vistas y/o dashboard personalizados. Deberá permitir la creación de ambientes de alta disponibilidad (HA) entre las máquinas virtuales, independientemente a que los mismos se encuentren en servidores (hosts) físicos diferentes. El software de virtualización deberá incluir una solución de copia de seguridad y recuperación de las máquinas virtuales y en forma granular sin agentes. La solución de backup deberá soportar backup y restauraciones de su entorno de virtualización y de entornos de virtualización VMware. La solución deberá contar con Garantía y Soporte expedida por el fabricante en modalidad 24x7 por el periodo de 36 (treinta y seis) meses. No serán aceptadas herramientas de virtualización con licenciamiento mediante suscripción o en la nube.</p> <p>Considerando que en la visita técnica se pudo comprobar que los servidores de producción de la convocante cuentan con ambiente de virtualización sobre VMware solicitamos sean aceptadas ofertas que incluyan licenciamiento de VMware para estos nuevos servidores a fin de tener la posibilidad de ofrecer el hipervisor líder indiscutible para este tipo de ambientes de producción, más aún considerando que la convocante cuenta con este tipo de plataforma.</p> <p>Porque restringir la participación del fabricante líder en la industria de virtualización la cual se encuentre homologada para todos los fabricantes de hardware de servidores a nivel mundial, en Paraguay existen más de 15 empresas que pueden cotizar dicho producto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
	20-11-2024	

Teniendo en cuenta la criticidad de los servicios que serán instalados en los equipos a ser adquiridos, es necesario que las licencias de Virtualización sean perpetuas, es decir, que su funcionalidad no esté sujeta a una fecha de renovación, por tanto, favor remitirse al PBC.

Consulta 38 - Server - Sistema Operativo Soportados

Consulta	Fecha de Consulta	
Para los servidores solicitados, indican:		18-11-2024
Sistemas operativos soportados:		
- Windows Server 2016 o superior - Red Hat Enterprise Linux 7.0 o superior - VMware vSphere 7.0 o superior		
En el hipotético caso de que algún oferente presente en su oferta la licencia de virtualización del fabricante HUAWEI, y no estando ésta "exigida" como soportada "oficialmente" en el requerimiento dentro de las EE.TT, como será considerado este punto?		
Están asumiendo un riesgo a futuro de que esa plataforma sea descontinuada o no por dicha marca, inclusive en la actualidad no existe ningún fabricante LIDER en la industria de servidores como lo son HPE, DELL EMC, LENOVO que soporte oficialmente dicho hipervisor.		
Por lo cual se solicita a la convocante que sean aceptadas plataformas de virtualización de nivel enterprise como lo son VMWARE, RED HAT, MICROSOFT...!!		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Esta convocante mínimamente desea garantizar que los siguientes sistemas operativos estén soportados (Windows Server 2016 o superior - Red Hat Enterprise Linux 7.0 o superior - VMware vSphere 7.0 o superior), sin limitación alguna de que sean ofertados software de otros fabricantes, en este punto.	20-11-2024	

Consulta 39 - Licencias de Virtualizacion

Consulta	Fecha de Consulta	
Licencias para servidores:	18-11-2024	
<p>Los equipos ofertados deberán incluir licenciamiento de virtualización modalidad perpetua para soluciones desplegadas on-premise. El software de virtualización deberá poseer un sistema operativo propio a ser instalado y ejecutado directamente sobre el hardware sin necesidad de un sistema operativo base. La capa de virtualización instalada en los servidores físicos debe ser lo suficientemente pequeña para evitar la pérdida de rendimiento en los equipos físicos. Deberá incluir una consola para administración centralizada para todos los hosts tanto físicos como virtuales. Deberá generar reportes, vistas y/o dashboard personalizados. Deberá permitir la creación de ambientes de alta disponibilidad (HA) entre las máquinas virtuales, independientemente a que los mismos se encuentren en servidores (hosts) físicos diferentes. El software de virtualización deberá incluir una solución de copia de seguridad y recuperación de las máquinas virtuales y en forma granular sin agentes. La solución de backup deberá soportar backup y restauraciones de su entorno de virtualización y de entornos de virtualización Vmware. La solución deberá contar con Garantía y Soporte expedida por el fabricante en modalidad 24x7 por el periodo de 36 (treinta y seis) meses. No serán aceptadas herramientas de virtualización con licenciamiento mediante suscripción o en la nube.</p> <p>Ponemos a conocimiento de los encargados del proyecto y autoridades de la convocante que la plataforma de virtualización del fabricante HUAWEI no se encuentra oficialmente soportada ni homologada por los fabricantes líderes en la industria a nivel mundial de SERVIDORES tales como DELL EMC, HPE, HITACHI, ORACLE, LENOVO, con lo cual esto significa que en caso de problemas de compatibilidad o integración de la solución con los servidores, el mismo no tendrá soporte del fabricante del HARDWARE con lo cual el riesgo que están asumiendo es muy grande para un proyecto de esta envergadura.</p> <p>No existen referencias nacionales de que esta plataforma sea utilizada en entornos de producción para las entidades del gobierno y mucho menos en entidades privadas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Cada potencial oferente realizará su propuesta en base al hardware y software que considere ideal, resulta difícil en el universo de marcas disponibles, que el hipervisor este oficialmente soportado por todas, sin embargo, es lógico que el hipervisor a ser ofertado sea compatible y este homologado con los equipos a ser provistos.	20-11-2024	

Consulta 40 - Consulta en el punto 15 licencias para servidor

Consulta	Fecha de Consulta	
En el punto 15, se menciona que la solución de backup debe de poder soportar backup y restauraciones de su entorno de virtualización y de entornos de virtualización VMWare, se consulta a la convocante si esa restauración debe de ser nativa del hipervisor, este punto es importante mencionar por que se piden licencias de modalidad perpetua para soluciones desplegadas On-Premise, dejando fuera la posibilidad de presentar la solución de VMWare que se ajusta a la capacidad técnica y cuyo licenciamiento es actualmente por suscripción.	19-11-2024	
En este punto se solicita a la convocante que se pueda aceptar la modalidad de licenciamiento por suscripción y determinar por cuánto tiempo deberá ser adquirida la misma		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Teniendo en cuenta la criticidad de los servicios que serán instalados en los equipos a ser adquiridos, es necesario que las licencias de Virtualización sean perpetuas, es decir, que su funcionalidad no esté sujeta a una fecha de renovación. Con respecto al soporte de backup y restauraciones de su entorno de virtualización, no es requerido que sea nativo, por tanto, favor remitirse al PBC.	20-11-2024	